

811.- ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es el cuerpo normativo donde se contienen las disposiciones legales de carácter público, relativas a las contribuciones a favor de la Hacienda Pública Municipal, que establecen las bases, cuotas o tarifas, conforme a las cuales percibirá los ingresos durante el ejercicio de que se trate, cuya iniciativa es propuesta por el municipio ante el Congreso del Estado para su correspondiente análisis y aprobación.

Su importancia versa precisamente en dar fortalecimiento al municipio, al permitir al H. Ayuntamiento proponer de manera especial e individualizada los ingresos que deberá percibir la Hacienda Municipal, para garantizar durante el ejercicio fiscal de que se trate, cumplir con su obligación de proveer a la comunidad más y mejores servicios públicos.

2.- ¿De dónde obtienen los Gobiernos sus Ingresos?

A través de la captación de ingresos propios, percepción de Participaciones Estatales y Federales, y la obtención de otros rendimientos de bienes inmuebles de su patrimonio; En el caso de ingresos propios se encuentra el Impuesto Predial como el más importante, respecto de los Derechos se encuentra lo relativo a la Traslación de la Propiedad Inmobiliaria, así como todos los considerados por la prestación de los Servicios Públicos de su competencia.

3.- ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

Es el Catalogo de Erogaciones calculadas en proporción al Ingreso de la Hacienda Pública Municipal, dentro del cual se enuncia, representa y detalla de manera ordenada y clasificada, todos los gastos que el Ayuntamiento debe realizar durante el ejercicio fiscal de que se trate, para cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones sociales y administrativas, formulado por la Tesorería Municipal para presentarse ante el H. Cabildo para su respectivo análisis y aprobación.

Prever de manera real, proporcional y responsable los Recursos Financieros necesarios para el desarrollo y ejecución de las funciones propias de la Administración Municipal, con el objetivo de mantener un control estricto del gasto y con ello transparentar y dar certeza a la Ciudadanía en la aplicación de los Recursos Públicos en su beneficio.

4.- ¿Para qué se gasta?

Dentro de las erogaciones consideradas como Gasto Corriente se encuentran previstos: Los Servicios Personales (sueldos), la adquisición de Recursos Materiales y Suministros (combustible, material de oficina, etc.), los Servicios Generales y otros.

Respecto de los Gastos de Capital son previstos los **Activos fijos**: Son Gastos realizados para la adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de las funciones propias de la Administración Municipal: E **Inversiones consideradas las** Erogaciones que se llevan acabo para la realización de Obra Pública, como la Infraestructura de beneficio para la Ciudadanía.

5.- ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Conocer y estar pendientes e Interesados de cuáles son las actividades que realiza la Administración Municipal, y tomar conciencia para contribuir con el pago de sus contribuciones municipales, así como vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, contando para ello con los de los portales de transparencia.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	899,446,550.00
Impuestos	75,584,240.00
Derechos	85,147,280.00
Productos	4,340,480.00
Aprovechamientos	14,337,360.00
Participaciones y Convenios	717,037,190.00

¿En qué se gasta?	Importe
Total	899,446,550.00
Servicios Personales	409,927,808.35
Materiales y Suministros	118,641,165.44
Servicios Generales	118,011,036.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	163,448,709.70
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,289,600.00
Inversión Pública	69,849,507.31
Deuda Pública	15,278,723.00